

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE JULIO

## PESETAS NOMINALES ESTIMADAS

1 por 100 perpetua al contado.	1.814.500
Bonos fin corriente.....	50.000
Bonos fin próximo.....	00.000
Carteras del 4 por 100 amortizable.....	23.000
4 por 100 amortizable.....	216.500
Acciones del Banco de España.....	10.000
Venta del Banco Hipotecario.....	0.000
Ideas de la Arrendataria de Tabacos.....	0.000
Autotorras.—Prefectura.....	10.000
Merc. ordinarias.....	25.000
Síndicatos del Banco Hipotecario.....	2.000

QA 部門 | LOB: R&D | 項目: 2023 年度第 3 季度報告

2024 RELEASE UNDER E.O. 14176

Pago, a la vista, total..... 250 000  
 Cambio medio..... 108 825

#### **SUPERIOR INVESTMENT STRATEGIES**

**Esquives, 5 la vists, total** 4.000  
**Savable mells** 27.98

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Julio de 1913.

Un centro borrasco poco importante se encuentra sobre Escocia y otro de menor extensión aparece situado en el golfo de Gascuña. El tiempo es bueno para casi toda España, sólo llueve en Santander y Vizcaya, el cielo generalmente está nuboso y el viento sopla moderado de la región del Oeste. La temperatura máxima de ayer fue de 37 grados en Bilbao y

la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Pontevedra. Las mayores presiones residen por las Azores.

Avisos transmitidos á los Comandantes de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Málaga (Estación de Málaga).

En Escocia y en el golfo de Gascuña empeora el tiempo. Es probable que los vientos sean fuertes ó duros del cuarto cuadrante con mar y algunas lluvias en la región cantábrica.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del día 14 de Julio de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m.s.n.m.</sup>).

Presión Barómetro en m. y F.C.	Barómetro en m. y F.C.	Tempera- tura máxi- ma C.	Humedad relativa. %	Dirección.	VIENTO		Aluvia s nieve en mm.	Nubes á los Ojos.	NOTAS
					Fuerza de 0 a 8.	1=Ventolina. 3=Flojo.... 1=Ventolina. 4=Moderado. 3=Flojo.... 2=Muy flojo.			
58	705.71	23.3	33	SW....	1=Ventolina..	•	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra....	26.9
59	706.68	20.7	47	WSW....	3=Flojo....	•	Casi despejado.	Idem mínima á la fd.....	19.6
60	707.72	20.9	66	W....	1=Ventolina..	•	Despejado.	Idem máxima al Sol en el radio.....	58.3
61	707.60	25.4	37	SW....	4=Moderado..	•	Idem.	Idem mínima junto al suelo.....	(2)
62	706.62	26.2	30	WSW....	3=Flojo....	•	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas....	462
63	706.72	22.4	36	WSW....	2=Muy flojo..	•	Idem.		

## SUBASTAS

## Comisión Provincial de Teruel.

Habiéndose omitido por esta Corporación al formar el pliego de condiciones facultativas, generales y económicas para la construcción de dos pabellones de enfermedades comunes, del Hospital Provincial, publicado en la GACETA DE MADRID número 166, correspondiente al día 15 de Junio último, el cumplimiento de lo preceptuado en la Ley y Reglamento para su ejecución de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección á la industria nacional, esta Comisión, en la sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, para que rijan en el acto de la licitación, la inserción en dicho periódico oficial y en el Boletín Oficial de esta provincia, de los artículos de dicho Reglamento que a continuación se expresan, como subvención de la omisión sufrida:

Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de éstos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más económica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favore-

cida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquier otros gastos que se occasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquier contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos, sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquiera forma (directa, concurso ó subasta), á la Comisión protectora de la producción nacional.

Teruel, 12 de Julio de 1913.—El Vicepresidente, Santos Alcalá. S—464

## Fábrica de Artillería de Sevilla.

El Coronel-Director de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Hace saber: Que habiéndose dispuesto la celebración de tercera subasta para contratar la adquisición de 100 toneladas métricas de hierro en lingotes al carbón vegetal, con las mismas condiciones y precio límite de 106 pesos, que rigieron en las celebradas el 10 de Febrero y 14 de Marzo últimos, que lo declararon desierto, se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las ocho, en el local que ocupa la Dirección de este establecimiento, ante el Tribunal de subastas del mismo, con arreglo á lo prevenido en la vigente ley de Contabilidad de Hacienda Pública, Reglamento de contratación administrativa para el ramo de Guerra, aprobado por R. al orden de 6 de Agosto de 1909, en la parte que no haya sido modificada por ésta, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Fe-

brero de 1908 y disposiciones complementarias. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la oficina directiva todos los días no feriados, desde las once á las diecisiete.

El contratista que ofrezca productos nacionales, deberá expresar en su proposición la procedencia de ellos, ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera recepción de los mismos, facilitando en este caso, por duplicado, el escrito en que consten los establecimientos de donde proceda.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejaran en suspensión la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel entero de la clase oncesa, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, acompañándose el talón que acredite haber efectuado en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, el 5 por 100 del valor total del artículo, calculado por el precio límite, debiendo estar firmadas y rubricadas por el licitador ó persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con anteafirmar y acompañando el poder, así como el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfactor, según el concepto en que comarezcan.

Sevilla, 11 de Julio de 1913.—El Coronel-Director, Julio Naranjo.

## Modelo de proposición.

D. (el nombre y dos apellidos), vecino de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de esta provincia, fecha ... y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo, y en más estricto cumplimiento, al suministro á la Fábrica de Artillería, de Sevilla, do-

100 toneladas métricas de hierro en lingotes al carbón vegetal, al precio de ... pesetas ... céntimos cada una (todo expresado en letra), acompañando la cédula personal corriente de ... clase y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

(Fecha y firma del proponente).  
S-583

### Segundo Establecimiento de Remonta.

Déblondo celebrarse un segundo Concurso general único en este Establecimiento, en virtud de Real orden del excelentísimo señor Director general de Cría Caballar y Remonta, fecha 10 del actual, para proceder al arriendo de 1.500 hectáreas de terreno con destino al servicio, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 26 de Julio próximo, á las once horas, en esta Plaza y en el Establecimiento de referencia, sito en el Cuartel de Alfonso XII, con arreglo al pliego de condiciones que va unido al presente anuncio.

El precio límite que regirá en el acto será el de 30 pesetas por hectárea de terreno, y el importe de la garantía para tomar parte en el concurso es el de 11.250 pesetas efectivas ó su equivalente, en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó en valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1908 (O. L. núm. 157), ley de Hacienda Pública de 1.<sup>a</sup> de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel del Número de undécima clase, sujetándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales, y el último recibo de la Contribución territorial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante.

Serán admitidas también las proposiciones que, sin hacer alteración del precio marcado, modifiquen alguna de las condiciones de los pliegos.

Córdoba, 11 de Julio de 1913.—El Coronel Presidente.

NOTA. El pliego de condiciones á que hace referencia el presente anuncio ha sido publicado en la GACETA DE MADRID número 158, y en los Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba, Sevilla, Cádiz, Cáceres y Badajoz, números 141, 137, 130, 137 y 113, respectivamente, de Junio anterior.

#### Modelo de proposición.

D. Fulano ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... para la adquisición en arrendamiento de 1.500 hectáreas de terreno para el servicio del segundo Establecimiento de Re-

monta y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á arrendar dichas 1.500 hectáreas de terreno, al precio de tantas pesetas cada una (en letra), acompañando, en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal corriente de tal clase, expedida en ... (el poder notarial que le autoriza para tomar parte en el concurso), así como el último recibo de la contribución que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.  
... de ... de 191 ...

(Firma y rúbrica.)  
(Si se firma por poder, se expresará como anteafirmó el nombre y apellidos del poderdante.)  
S-579

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

#### NEGOCIADO SEGUNDO.—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Rodríguez Giráldez, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se aseñó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintisiete años, estatura regular, pelo negro, nariz regular.

Pontevedra, 28 de Junio de 1913.—El Gobernador, Francisco G. del Valle.

P-2285

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Luis Rodríguez Giráldez, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se aseñó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintitrés años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 28 de Junio de 1913.—El Gobernador, Francisco G. del Valle.

P-2283

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Martínez y Martínez, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se aseñó pasa

de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 28 de Junio de 1913.—El Gobernador, Francisco G. del Valle.

P-2287

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Torrijos (Toledo).

D. Eduardo Cuellar y Ruano, Recaudador subalterno del arriendo de Contribuciones, en esta provincia.

Hago saber: Que en los expedientes de débitos acumulados que por descubiertos de varios años de Contribución rústica y urbana me hallo instruyendo contra los deudores que al final se expresan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado. —De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos á los contribuyentes comprendidos en las oportunas certificaciones».

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no efectuarlo se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

D. Martín Martín Rodríguez.—Cuotas por Contribución rústica, 2.872,82 pesetas; Contribución urbana, 657,98 pesetas.

D.<sup>a</sup> Ascensión del Valle Campos.—Cuotas por Contribución rústica, 6.320,34 pesetas; por Contribución urbana, 1.245,40 pesetas.

Canuto Gómez Robles.—Por Contribución rústica, 30,20 pesetas.

Pío Rodríguez Hernández.—Contribución rústica, 285,85 pesetas.

Esteban Rodríguez Torres.—Contribución rústica, 203,17 pesetas.

Y restringiéndose á dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del prescrito á la Tesorería del Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fijando otros además en la tabilla designada al objeto en esta Casa Consistorial, para que surta los efectos consiguientes.

Vila de Santo Domingo, 23 de Junio de 1913.—El Agente, E. Cuéllar. P-2278

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

*RELACIÓN, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de Traslado en la GACETA DE MADRID de 9 de Junio de 1913, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 7 de Mayo anterior.*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE			DOTACIÓN — Pesetas.	OBSERVACIONES
			Años...	Meses	Días...		

### Maestras aspirantes á Escuelas dotadas con 625 pesetas.

1	D.ª Victorina Felipe Alonso.....	25	6	9	Priaranza de la Valduerna....	625	
2	Julita Rodríguez Iturbe.....	20	2	21	Santa María del Rey.....	625	
3	Maria C. Alvarez Martínez.....	16	10	16	>	>	
4	Juana Villaverde Fernández.....	15	7	20	Breceda (Villaviciosa).....	625	
5	Regina de la Fuente Fernández.....	15	6	26	>	>	
6	Eucarnación Fran Pelfez.....	12	2	4	>	>	
7	Francisca Novo Amor.....	11	11	26	>	>	
8	Maria Pilar Novo Amor.....	11	11	14	Barcia (Luarca).....	625	
9	Maria López Carvajal Navarro.....	11	8	16	Santo Tomás de Collía.....	625	
10	Teresa Collada Dando.....	9	11	10	>	>	
11	Virginia González Alyarez.....	9	10	19	>	>	
12	Benefrida Rodríguez Canseco.....	9	9	24	Cortina (Luarca).....	625	Solicita en Salamanca.
13	Ignacia Cabeza Flórez.....	8	>	26	San Martín de Podes.....	625	
14	Maria A. Mesonero Morillo.....	8	>	10	>	>	
15	Maria de la Concha Nembro.....	7	5	25	>	>	
16	Mercedes Martínez Alvarez.....	7	6	>	>	>	
17	Manuela Alonso Villamandos.....	7	5	20	>	>	
18	Estaurófia Fernández Alvarez.....	6	7	10	>	>	
19	Amparo Puertas García.....	5	11	6	>	>	
20	Vicenta Rodríguez Martín.....	3	10	23	Villayón.....	625	
21	Maria Dolores Pérez Luengo.....	3	4	7	>	>	
22	Teodora C. Rebollo Martínez.....	3	1	24	Peranzanes.....	625	
23	Eulalia Nistal Pérez.....	>	1	10	>	>	

### Maestras aspirantes á Escuelas dotadas con 500 pesetas.

1	D.ª Marina García Merino.....	30	4	5	Nava de los Oteros.....	500	
2	Margarita Marcos Emperador.....	23	6	1	L. Martín de Torres.....	500	
3	Maria C. Alvarez Martínez.....	16	10	16	Fojedo (Villadangos).....	500	
4	Adelaida Fernández Gurdiel.....	15	8	9	Villulle de Arriba .....	500	
5	Francisca Novo Amor.....	11	11	26	La Llera (Villaviciosa).....	500	
6	Inocencia Fernández Arenas.....	11	1	18	Cármenes .....	500	
7	Modesta Bajo Herrero.....	10	4	21	>	>	
8	Segunda Santos López.....	10	2	19	San Miguel del Camino.....	500	
9	Anuncía María Díaz García.....	9	9	28	Lavandera (Gijón).....	500	
10	Adelaida Coque Arias.....	8	>	3	Cubillas de los Oteros.....	500	
11	Mercedes Martínez Alvarez.....	7	6	>	Carrio (Laviana).....	500	
12	Manuela Alonso Villamandos.....	7	5	20	>	>	
13	Eugenia Fernández R. Espina .....	6	6	10	Valdepuentes de Valderas.....	500	
14	Raimunda Vélez Morondo.....	5	10	22	Veguellina.....	500	
15	Consuelo Montero Lober.....	4	11	13	Oliegos (Q. del Castillo).....	500	
16	Felicitas Martínez Alonso.....	4	6	18	La Vecilla.....	500	
17	Maria E. Martínez Rodríguez.....	4	6	9	Ambás (Carreño).....	500	
18	Angela Díaz Ramos.....	4	1	6	>	>	
19	Modesta de la Torre Gómez.....	3	3	7	Villanueva del Carnero.....	500	
20	Maria Mercedes Jiménez Marcos.....	3	1	12	Arenillas de Valdoraduey.....	500	
21	Cándida Fernández Díez.....	2	10	10	Carcososa (Mieres).....	500	
22	Maria Paz Granda Fernández.....	2	10	7	Labra (C. de Onís).....	500	
23	Pilar Menéndez Fernández.....	2	10	2	San Esteban de la Vega .....	500	
24	Ramona Llano Cerra.....	2	10	2	Torao (Páres).....	500	
25	Maria Consuelo Torres Suárez.....	2	9	25	Torce (Teverga).....	500	
26	Laura Fernández Pollán.....	2	8	7	Piedralba.....	500	
27	Isabel Blanco Pérez.....	2	6	10	Navafria (Valdefresno).....	500	
28	Florinda Pérez Víctorero.....	2	5	21	Cuevas (Ribadesella).....	500	
29	Maria Dolores Siero Custo.....	2	4	25	>	>	
30	Maria Rodríguez Menéndez.....	2	4	10	>	>	
31	Sofía López Valera.....	2	4	7	Alejico (Cistierna) .....	500	
32	Maria A. Ramos García.....	2	3	24	La Rincina .....	500	
33	Rafaela González Barrios.....	2	3	12	San Julián de Nevares.....	500	
34	Felicitas Hernández Vaquero.....	2	1	24	Rodrigatos y Valdedo.....	500	
35	Mariana Alonso Pastoril.....	2	*	10	>	>	

Número  
de  
orden.

## NOMBRES Y APELLIDOS

ANTIGÜEDAD  
EN EL  
MAGISTERIO

## ESCUELA

DOTACIÓN

## OBSERVACIONES

		Edad	Mes	Años
36	D.º Aurora González Bardón.....	1	10	17
37	Española Martínez Díaz.....	1	1	7
38	Amalia Suero Berdnyes.....	2	5	17
39	Otilia García Alvarez.....	2	1	16
40	Eulalia Nistal Pérez.....	2	1	10

## EXCLUIDAS

- 1 D.º Cándida Martínez García..... No presenta hoja de servicios.  
 2 Clínica Fuentes Carrilón..... Por solicitar fuera del plazo señalado.  
 3 Purificación García.....  
 4 Juliana Lorenzo.....  
 5 María Aurora Garofa Alvarez..... Por solicitar Escuela anunciada para Maestro.

## Maestros aspirantes á Escuelas dotadas con 625 pesetas.

1	D.º Joaquín Alonso Martínez.....	33	10	25			
2	Rogelio Felipe Alonso.....	31	6	2	Villadangos.....	625	>
3	Elias Fernández González.....	26	4	23	"	>	>
4	Manuel González Mallo.....	26	4	21	Ferral (San Andrés Rabanedo)	625	>
5	José Infesta Olay.....	24	4	26	Granda (Siero).....	625	>
6	Cándido Domínguez Charorro.....	19	10	10	"	>	>
7	Marcos del Árbol Gutiérrez.....	19	10	7	"	>	>
8	Manuel García García.....	18	11	29	Villadepalos.....	625	>
9	Simón García Palacio.....	18	11	20	Folgoso de la Ribera.....	625	>
10	Ildefonso Ordóñez del Valle.....	17	4	16	Fuentes de Carvajal.....	625	>
11	José María Mallo Sánchez.....	16	10	27	"	>	>
12	Francisco Pozo González.....	12	11	24	"	>	>
13	Faustino Bodas Calzada.....	11	10	14	"	>	>
14	Cresencio Rueda Blas.....	11	9	22	"	>	>
15	Jesús Breña García.....	10	7	12	Serantes de Abajo.....	625	>
16	José María Fueyo Abella.....	10	1	17	"	>	>
17	Fructuoso González Aller.....	9	1	12	"	>	>
18	Jesús del Palacio Morales.....	8	11	8	"	>	>
19	Andrés Herrero Espinazo.....	7	7	22	Balduno (Regueras).....	625	>
20	José Tamargo Cuervo.....	7	6	9	"	>	>
21	Francisco Marcos Delgado.....	7	5	25	"	>	>
22	Ángel Díaz Álvarez.....	6	7	27	Coro (Villaviciosa).....	625	>
23	Marcelo Toral Castro.....	6	7	9	"	>	>
24	Antonio Monjo Granero.....	5	11	19	Videsgo (Llanes).....	625	>
25	Hermenegildo Pastor Espí.....	5	5	10	"	>	>
26	Antonio Martín de la Peña.....	5	1	24	"	>	>
27	Pedro Armergord Lecha.....	5	1	19	Cazo (Ponga).....	625	Solicita en Santiago.
28	Jesús Infesta Rodríguez.....	5	»	22	"	>	>
29	Gabino Gutiérrez Fiórez.....	5	»	10	"	>	>
30	Joaquín Tarín Hoyo.....	4	11	19	"	>	>
31	Anselmo Bernabé y Juez.....	4	1	9	Anayo (Piloña).....	625	Solicita en Valladolid.
32	Eleuterio Fernández Alonso.....	4	»	27	Villamejín.....	625	>
33	Cesáreo Alvarez y Alvarez.....	3	9	10	"	>	>
34	Juan San José.....	3	2	22	La Riera (C. de Onís).....	625	>
35	Urbano Alvarez Rubio.....	2	10	10	"	>	>
36	Alberto Osbelto González.....	2	10	9	"	>	>
37	Sebastián Martín Martín.....	2	10	7	Cividielo (Parres).....	625	>
38	Casio Fernández Foz.....	2	10	»	Quintana (Miranda).....	625	>
39	Antolín González Valtuilla.....	2	4	6	"	>	>
40	Salustiano Alonso Melón.....	2	2	21	"	>	>
41	Pedro A. García Martínez.....	2	2	11	Cosña.....	625	>
42	Prudencio Ramos Morales.....	2	2	1	Calleras (Tineo).....	625	Solicita en otros Rectorados

## Maestros aspirantes á Escuelas dotadas con 500 pesetas.

1	D.º Leonardo García García.....	36	2	12	Mirantes.....	500	>
2	Joaquín Alonso Martínez.....	38	10	25	Villavidel .....	500	>
3	Elias Fernández González.....	26	4	23	Villacobispo de las Regueras..	500	>
4	Manuel González Mallo.....	26	4	21	"	>	>
5	Fernando Almuñá Alvarez.....	18	2	11	Los Bayos.....	500	>
6	Damián Trigat Rodríguez.....	16	11	22	Matalobos .....	500	>
7	Florentino Alonso Alvarez.....	15	7	16	"	>	>
8	Francisco Pozo González.....	12	11	24	Paradela del Río.....	500	>
9	Cresencio Rueda Blas.....	11	9	22	Cayarga (Parres).....	500	>
10	Andrés Martínez Prieto.....	10	8	29	Barrientos.....	500	>
11	Jesús Breña García.....	10	7	12	"	>	>
12	Román López del Brío.....	8	10	»	Villafeliz de la Sobrariba.....	500	>

Número  
de orden.

	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUOLA PARA QUE SE LES PROPONE	BOTACIÓN — Pesetas.	OBSERVACIONES
		A ÑOS	M ES	D ÍAS			
13	D. Nicolás A. Cancio Iravedra	8	6	14	Quinta de Palafitas	500	
14	Enrique Agustín Alvarez Prado	7	6	1	Sograndio (Oviedo)	500	
15	Angel Díez Alvarez	6	7	27	"	"	
16	Antonio Monjó Granero	5	11	19	"	"	
17	Isacio Rodríguez Pajares	5	10	28	Escobar de Campos	500	
18	Icidro Saurina Suárez	5	6	10	Vega (Gijón)	500	
19	Antonio Martín de la Peña	5	1	29	"	"	
20	José R. Menéndez Alvarez	5	>	10	Láncor (Salas)	500	
21	Joaquín Tarín Hoyo	4	11	19	Cuerres (Ribadesella)	500	
22	Faustino Fidalgo Prieto	4	2	2	Rales (Villaviciosa)	500	
23	José Rivero Solís	4	>	13	"	"	
24	Joaquín P. Rubio Piñero	3	7	10	"	"	
25	Francisco González Huerta	3	6	19	"	"	
26	Fernando Alonso Fernández	3	3	27	"	"	
27	Ramón Viejo Otero	3	3	-	Ribera de la Polvorosa	500	Solicita en Salamanca.
28	Francisco Ezequiel Alonso	3	2	23	Robles de Leccana	500	
29	Salvador Calleja Ordóñez	3	1	1	Herrías (Lena)	500	
30	Balbino García Riva	2	19	17	Los Espajos	500	
31	Fermín Rubio Alvarez	2	10	10	Azación	500	
32	Alberto Caballo González	2	10	9	Cimarras del Tejar	500	
33	Sebastián Martín Martín	2	10	7	San Miguel de Ucio	500	
34	Casto Fernández Foz	2	10	-	"	"	
35	Maximino Fernández Fernández	2	9	9	Montas (Grado)	500	
36	Benigno Fernández Alvarez	2	7	4	Villar de las Traviesas	500	
37	Antolín González Valtuille	2	4	6	Azarcas	500	
38	Mariano Valls y Valls	2	4	-	Bárcena del Río	500	
39	Salustiano Alonso Melón	2	2	21	Villamorey	500	
40	Isaac Escobar Rodríguez	2	2	14	Cembranos	500	
41	Moisés González Ordás	2	1	4	"	"	
42	Andifacio Alvarez Garofa	1	11	11	Miñón (V. de Ribades)	500	
43	Eusebio González Ordóñez	1	4	10	Baleño (Ponga)	500	
44	Maximino Alvarez Fernández	>	5	18	Llanas de Somerón	500	
45	Ildefonso Alvarez Puente	>	5	15	Tarapilla	500	
46	Valentín Lorenzo del Pozo	>	4	19	Castrofuerte	500	
47	José Merediz Campal	>	2	16	Fonteclera	500	

## Maestras con certificado de aptitud.

1	D. Melánea Alonso García	13	1	24	Valverde de Curueño	500	
2	Eugracia Avia Ordóñez	10	3	1	"	"	

## Maestros con certificado de aptitud.

1	D. Miguel Alvarez Rodera	40	6	9	Marrubio	500	
2	Vicente Martínez Díez	30	4	9	San Cipriano del Condado	500	
3	Julian Rodríguez de Caso	20	8	6	Campillo	500	
4	Hilario López Rubio	19	4	16	Castro de la Lomba	500	
5	Martín Rubio González	17	5	7	"	"	
6	José Barrio Noriega	15	5	21	Villar del Puerto	500	
7	Casimiro González González	15	4	17	Vozmediano (Buñar)	500	
8	Cosme Arias Ordóñez	13	2	>	Las Muñecas	500	
9	Graciano Menéndez Alvarez	12	11	2	Casmuño (Salas)	500	
10	José Isoba Quintana	9	11	2	Coballes (Caso)	500	

## EXCLUIDOS

1	D. Aureliano Ferreras Alonso	No está certificada la hoja de servicios.					
2	Oscilio Caizada Rubio	Por raspaduras sin salvar en la fecha de certificación de la hoja de servicios.					
3	Silvestre Cabero Alvarez	No presenta hoja de servicios.					
4	Ezequiel Majado Rodríguez	Por solicitar fuera del plazo señalado.					
5	José Antón Herrero	Por solicitar Escuela anunciada para Maestra.					
6	Aguilino Fernández Berridi	Por solicitar condicionalmente con los sueldos de 1.000 y 1.100 pesetas que actualmente disfrutan, Escuelas anunciadas en este Concurso con los de 625 y 500 y con los cuales han de ser provistas.					
7	Eloy Rubio y Rubio						
8	José Antonio Rubio Gutiérrez						
9	Benito Falagán de Abajo						
10	Benigno García González						

ADVERTENCIAS.—1.º Han quedado desiertas por falta de aspirantes las Escuelas siguientes: de niñas de Illano y las mixtas de Tomes-Argancinas, Ouriza-Montaña, Rioquejuelo, Santianez, Cordero,

nero, Goves, Parabiloz, Puertas, Rellanos y Tuns, con 625 pesetas. La de niñas de Cazo y las mixtas de Alquerdo-San Cle-

Brañasivil, Bres, Buenstucoso, Cendacosa-Adides, Ciraves Frescares, Caserías VI-llaverde, Cecos Boiro, Cofiabla, Labares, Lago, Lourido-Trasdacorda, Llorón, Asiego, Bermiego, Berodia, Brañalonga,

brigüero, Rozagás, Santo Adriano, Santa Coloma, Sena Peneda, Sotres, Suárez, Tanes, Tarna, Tozo, Villar de San Pedro, Alcuetas, Andarraso, Añallarinos, Arguifio, Arnadelo, Burbia, Bustillo de Cea, Bustos, Castillo del Monte, Coladilla, Corrales, Corredilla, Cuerva de Viñayo, Felmín, Ferreras y Meriondo, Foncebadón, Garaño, Iñicio, Lugán, Montes de Valdueza, Odollo, Paradela de Muces, Rabanal do Fenar, Rabanal Viejo, San Clemente de Valduerna, San Pedro de los Oteros, San Pedro de Paradela, Sábrado, Soguillo del Páramo, Toldanos, Torneros de Jamuz, Torre de Rabia, Valdeprado, Valdoré, Villarin y Robledo, Villarino de Cabras, Vilaseca de Laces, Villasinde, Vil Verde de la Cuerda, Villavieja, Viñayo, Alava, Aramillo-Pajares, Armuello, Barro, Bejegüe, Berdicio, Bargame Sandamias, Balnes, Calabres, Camarmena, Cantorredondo, Cesío-Tornón, Cerabanzo, Caranga, Carrangas, Cardo, Casielles, Cezana, Cogollo, Collada, Congostinas, Cuérigo, Folgueras, Focalla, Fresno-Fondodevillas, Gamonedo, Ilercas, La Mortera, Larra, Larón, Linarejos, Lineras, Lianuces, Mares, Merillés, Miño, Montaña, Vegalaguar, Mufielo, Narganes, Nogueirón Peón, Orié, Ocurá, Pajares del Puerto, Pandilllo, Parlero, Parravia, Pequerín, Pigueña-Rubellada, Piñera, Póo, Priedo, Quén, Quinvianas, Rebollar, Rellanos, Restiello, Rozadas, San Cristóbal, San Félix, San Juan, San Sebastián, Santa Ana de Maza, Santiago del Monte, Santianes, Sárandi, Soto, Soto-Entrriago, Taranes, Tablado, Tabengo, Tejero, Tuiza, Tuñón, Uria-Serolí, Uria, Veigas-Villarín, Viescas, Villatmarzo, Villanueva, Villategil, Villaverde, Zardón, António de Abajo, Antolanes, Balouta, Banecidas, Berlanga, Bouzas, Brañuelas, Busmayor, Busnadio, Caboalles de Abajo, Caboalles de Arriba, Calaveras de Abajo, Campiango, Campo del Agua, Castellués, Castroaíne, Castro de Laballos, Castrochinojo, Celada de Cea, Crémenes, Cubillas de Arbas, Cuevas del Sil, Espinareda y Suerto, Folgoso y Las Tejadas, Fontocha, Frueña, Los Rabanales, Los Valdesueros, Llánovea, Lumajo, Manzanal del Puerto, Mata de Monteagudo, Mataluenga, Molinaferrera, Milla del Páramo, Murias de Pedredo, Ornañón, Orrija, Oronca, Pedredo, Porquero, Pozos, Prado y Paradiña, Quintanilla del Monte, Quintana de Rueda, Redipuertas, Reliegos, Rioescaltrillo, Riofrío, Robledo y Solana, Robles de la Valdeava, Sahechores, Sabellos del Payuelo, San Cipriano de Rueda, San Millán de los Caballeros, San Pedro de Forcallada, San Pedro Mallo, Santa Marina de Valdeón, Sorbeira, Soto de Valdeón, Saárbol, Tabladillo, Tejedo del Sil, Tejera, Torrestío, Utrero, Vil de Castillo, Val de San Miguel, Val de San Pedro, Val de San Román, Valderría, Valoseo, Villa de Mansilla, Vegacervera, Vega de Perros, Vellilla de Valdoré, Vierdes y Plo, Villacerca, Villafruela, Villager, Villalobrín, Villafelde, Villalibre de Somoza, Villamanín, Villameca y Donillas, Villamejil, Villamizar, Villanueva del Ponted, Villar de Aceo, Villar de Cuervos, Villar de Golfer, Villar de Santiago, Villareca de la Sobrariba, Villamuriel, Villayandré y Zalamilla, todas dotadas con 500 personas, más la Auxiliaria de la Escuela de niñas de Ocabelos, con la misma dotación.

2º Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas, deberán ser presentadas ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la pu-

blicación de las mismas en la GACETA DE MADRID.

3º En este mismo plazo deberán establecer preferencia los Maestros y Maestras que se hallen propuestos á la vez en este concurso y en los de otros Rectorados.

4º Las Secciones administrativas de primera enseñanza de este distrito universitario cuidarán de ordenar la inserción de estas propuestas en los correspondientes Boletines Oficiales para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 28 de Junio de 1913.—El Rector, Fermín Canella. P—2355

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Lianera.

D. Aniceto Boves Goñi, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lianera.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de quintas de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la vigente ley, y á instancia del mozo Manuel Fuente Fernández, vecino de Arcos, de este término, sorteados con el número 9 para el Reemplazo de 1912, y que habrá de sufrir la segunda revisión en el próximo de 1914, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, con paradero ignorado, de su hermano Francisco Fuente y Fernández, hijo de Andrés y de Aguado, siendo las señas personales cuando se ausentó, las siguientes:

Estatura corta, color moreno, pelo castaño, cejas al polo, ojos negros, nariz y boca regulares, sin señal alguna particular.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan del citado sujeto, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lianera, 22 de Junio de 1913.—El Alcalde, Aniceto Boves. M—2436

D. Aniceto Boves Goñi, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lianera.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la aplicación de la vigente ley de Recutamiento y Reemplazo del Ejército, y á instancia del mozo Manuel García Díaz, vecino de San Cucufate, en este Concejo, número 105 del sorteo para el Reemplazo del corriente año, sujeto á revisión en el próximo año de 1914, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, con paradero ignorado, de sus dos hermanos José y Ramón García Díaz, hijos de Antonio y Josefa, cuyas señas personales cuando se ausentaron eran las siguientes:

Del José: pelo castaño, cejas al polo, ojos negros, nariz y boca regulares, barbillampiño, con pequeña cicatriz en la cara.

De Ramón: pelo castaño, cejas idem, ojos claros, nariz y boca regulares, barba nuda, sin señal alguna particular.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía cuantos datos adquieran ó tengan de los citados ausentes, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lianera, 22 de Junio de 1913.—El Alcalde, Aniceto Boves. M—2437

### Alcaldía Constitucional de Mieres.

D. Inocencio Muñiz Menéndez, primer Teniente de Alcalde, en funciones del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se han instruido los expedientes de ausencia que previene el artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la ley de 1885, reformada por la de 1896, á fin de acreditar la de los individuos que á continuación se expresan, hermanos de mozos del próximo Reemplazo, actual y anteriores, con objeto de que surtan los efectos legales consiguientes en los de excepción legal que se incoe á los susodichos mozos.

Uno dirigido á probar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Manuel Fernández Llanera, hermano del mozo Reinierio, del Reemplazo de 1913. El ausente, en la fecha de su marcha presentaba las siguientes señas personales: alto, delgado, moreno, facciones regulares, rubio, edad diecisiete años.

Otro probatorio de la ausencia en las circunstancias mencionadas anteriormente, del hermano del mozo del actual Reemplazo Marcelino Iglesias Cueva, quien en la fecha de su partida presentaba estas señas: edad diecisiete años, estatura regular, nariz obata, pelo rubio, las restantes facciones regulares.

Y, por último, se acreditó la de Bernabé Menéndez Fernández, hermano del mozo Germán, el cual presentaba en la fecha de su partida las señas siguientes: edad dieciochés años, estatura regular, pelo castaño, cejas al polo, facciones pronunciadas.

Y para conocimiento de las Autoridades, funcionarios y particulares, á quienes ruego que en caso de noticias de alguno de los ausentes lo comuniquen á esta Alcaldía, se hace pública la instrucción de los respectivos expedientes de ausencia, y la declaración de ésta en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme á lo ordenado en la disposición reglamentaria citada anteriormente.

Mieres, 5 de Julio de 1913.—Inocencio Muñiz. M—2439

## ANUNCIOS OFICIALES

### Banco de Castilla.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 47.406 y 47.407, de 17.500 y 10.000 pesetas nominales, respectivamente, de Deuda porpetua al 4 por 100 inferior, expedidos por este Banco el 9 de Diciembre de 1907 á nombre de D. María Martínez Almiburu, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 4 de Junio último, fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, anulando el primero y quedando el banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Julio de 1913.—El Secretario general, F. Garijo. X—1532

**Banco Comercial Español.**

VALENCIA

Balance en 31 de Diciembre de 1912.

Pesetas.

ACTIVO	
Caja y Banco de España..	1.454.993,35
Efectos en Cartera.....	3.602.908,49
Fondos públicos.....	65.932,30
A cuenta del dividendo de 1912.....	25.067,09
Cuentas corrientes.....	2.105.468,55
Correspondentes.....	2.903.926,86
Deudores en garantía.....	93.108,43
Aportación.....	309.512,38
Gastos de instalación.....	180.379,90
Mobiliario.....	46.346,64
Cuentas diversas.....	380.781,21
Valores en depósito.....	866.900,00
Idem en garantía.....	431.627,50
	<b>12.466.852,70</b>

PASIVO	
Capital.....	5.000.000,00
Cuentas corrientes.....	2.933.373,10
Correspondentes.....	1.514.924,19
Efectos á pagar.....	63.358,78
Dividendos á pagar.....	5.442,90
Fondo de reserva.....	72.673,77
Remanente de beneficios de 1910.....	9.046,23
Idem de 1911.....	27.785,85
Caja de previsión.....	1.214.259,64
Cuentas á liquidar.....	111.015,26
Beneficios líquidos.....	216.549,43
Depositantes.....	866.900,00
Asociados por valores en garantía.....	431.627,50
	<b>12.466.852,70</b>

El Secretario. X—1530

**Royal Exchange Assurance.**

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1912.

L. s. d.

PASIVO	
Capital (desembolsado) .....	689.219.17,10
Fondo de seguros de vida.....	3.529.278, 9, 8
Idem de anualidades.....	903.961,10, 4
Idem de redención de capitales.....	60.995, 5, 10
Idem de incendios .....	385.843, 0, 0
Idem marítimos .....	267.280,12, 8
Idem de responsabilidad de empleados.....	86.264, 0, 0
Idem de accidentes.....	12.250, 0, 0
Fondos generales de seguros.....	54.208, 0, 0
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	512.075, 7, 1
Sistemas pendientes de pago:	
Por seguro de vida.....	25.007,14, 8
Por redención de capitales.....	24, 4, 6
Por seguros de incendios.....	80.489,10, 5
Anualidades debidas y no pagadas.....	5.735, 0, 0
Fondo benéfico y de jubilación de empleados...	21.242, 0, 5
Otras formas.....	61.696,16, 7
Letras á pagar.....	4.186, 4, 4
Varlos acreedores.....	95.342, 5, 1
	<b>6.795.099,19, 5</b>

## ACTIVO

Inversiones.....	5.883.516,18, 1
Varios deudores.....	534.319, 2, 2
Premios á cobrar.....	29.965, 5, 0
Intereses á cobrar.....	77.865,13, 5
Letras á cobrar.....	7.860, 8, 10

## Agencia general en España.—Cádiz.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1911.

## DEBE

Pesetas.

		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	163.579,75	
Siniestros pagados (Contrato reaseguro Estrella).....	28.440,70	132.020,45
Gastos generales.....	8.124,68	
Contribuciones á impuestos.....	3.378,65	11.503,33
Comisiones pagadas.....	23.596,97	
Idem. (Contrato reaseguro Estrella).....	13.606,16	37.203,13
Reserva de riesgos sobre primas en curso.—1/100 por 100.....	31.203,70	
Idem. (Contrato reaseguro Estrella).....	15.270,68	46.479,38
		<b>277.206,29</b>

## HABER

		Pesetas.
Reserva de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior, deducida la porción reasegurada.....	24.489,07	
Idem id. (Contrato reaseguro Estrella) .....	17.501,43	41.990,50
Primas del ejercicio, netas de arancela y retornos .....	93.626,14	
Idem id. (Contrato reaseguro Estrella) .....	45.812,05	139.438,19
Derechos de registro.....		3.395,06
Intereses de los fondos invertidos.....		3.917,66
Saldo.....		88.164,98
		<b>277.206,29</b>

Cádiz, Junio de 1913.—Per pro The Royal Exchange Assurance Corporation, (Firma ilegible.)

X—1531